

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BZ GESTIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C.
(Gestora saliente)
BARCLAYS FONDOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C.
(Gestora entrante)**

Comunican a los partícipes de los Fondos de Inversión que se reseñan a continuación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado mediante Resoluciones de fecha 30 de septiembre de 2003 la sustitución de la sociedad gestora BZ Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. por Barclays Fondos, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. y de la sociedad depositaria Banco Zaragozano, Sociedad Anónima por Barclays Bank, Sociedad Anónima:

Zaragozano Bolsa Mixto, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija, F.I.M.
Zaragozano Dinero, F.I.A.M.M.
Zaragozano Bolsa Mixto Global, F.I.M.
Zaragozano Tesorería, F.I.A.M.M.
Zaragozano Deuda Mixta, F.I.M.
Zaragozano Deuda Mixta Global, F.I.M.
Zaragozano R.V., F.I.M.
Zaragozano Garantizado Renta Fija Emergente, F.I.M.
Fondo Nuevo, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Mixto III, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Mixto II, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Mixto I, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija V Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Cinco Estrellas, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa IV, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa V, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Cinco Estrellas II, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa VI, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Privilegio, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija III Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa VII, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija VII Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija I Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Primera Clase, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija VI Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa 8, F.I.M.
Patrisa, F.I.M.
Fondo del Montepío del Colectivo Portuario de Valencia, F.I.M.
Sequefondo, F.I.M.
Invertres Fondo I, F.I.M.
Invertres Fondo II, F.I.M.
Mutualfasa 2, F.I.M.
Fondo Levante, F.I.M.F.
Fondo Andalucía 2000, F.I.M.
30-70 Euro Inversión, F.I.M.
Zaragozano Selección Pletinum, F.I.M.F.

Así mismo se va a proceder a modificar el Reglamento de gestión de cada uno de los Fondos reseñados al objeto de, entre otros, incorporar la sustitución de las Sociedades Gestora y Depositaria. La Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Resoluciones del 30 de septiembre de 2003 entiende que las citadas modificaciones de los respectivos Reglamentos, por su escasa relevancia no requieren autorización. En el próximo Informe trimestral de cada Fondo se reseñarán las modificaciones introducidas en el texto de su Reglamento.

Tanto la sustitución del Depositario como de la Sociedad Gestora confieren a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2

del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Los partícipes podrán ejercitar ese derecho mediante comunicación escrita dirigida a BZ Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o desde la remisión de comunicación a los partícipes, si la fecha de ésta fuese posterior. Los partícipes que ejerciten dicho derecho obtendrán el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de BZ Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC y de Barclays Fondos, Sociedad Anónima, SGIIC, José Luis Lorente Navarro y Luis María Rodríguez de la Flor y del Toro.—46.486.

**CAJA RURAL
DEL MEDITERRÁNEO,
RURALCAJA,
S. COOP. DE CRÉDITO
(Sociedad absorbente)**

**CAJA DE ELCHE,
CAJA RURAL, COOPERATIVA
DE CRÉDITO VALENCIANA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 y 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y 75.2.b) de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y al objeto de posibilitar el ejercicio del derecho de oposición de acreedores y obligacionistas, se hace público que las asambleas generales de «Caja de Elche, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana» y «Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito», han acordado en sus reuniones celebradas con fecha 30 de junio y 15 de octubre de 2003, respectivamente, la fusión de dichas cooperativas, mediante la absorción de la primera por la última, sucediendo la absorción a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida. Dicho acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Valencia y queda sujeto a la condición suspensiva de obtención de la preceptiva autorización administrativa.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio es el 1 de enero de 2003.

Elche y Valencia, 15 de octubre de 2003.—El Director General de «Caja de Elche, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana».—El Director General de «Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito».—46.496.

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN
AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(TRAGSA)**

Resolución de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) por la que se anuncia la adjudicación del expediente número 3011803

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
 - Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
 - Número de expediente: 3011803.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del objeto: 175.000 litros de *Bacillus Thuringiensis* variedad *kurstaki* 11,8 milloles de Ul/gr., 11,8 por ciento suspensión concentrada en envases de 20 a 200 litros.
 - Lote.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No publicado.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado.
 - Forma: Sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 805.000 Euros (ochocientos cinco mil euros).
- Adjudicación.
 - Fecha: 27 de agosto de 2003.
 - Contratista: Kenogard, Sociedad Anónima.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 805.000 euros.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima. El Consejero Delegado, don Guillermo Collarte Rodríguez.—45.044.

**FERROCARRIL METROPOLITÀ
DE BARCELONA, S. A.**

Anuncio de un concurso, por procedimiento negociado, para la contratación del suministro de energía eléctrica de su red

- Entidad contratante: Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, calle 60, número 21-23, sector A, Polígono Industrial de la Zona Franca, E-08040 Barcelona, teléfono 93 298.72.46, fax 93 298.72.27. NIF A08005795.
- Naturaleza del contrato, tipo de contrato: Contrato de suministro.
- Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: en diversos puntos de suministro en Barcelona y Área Metropolitana.
- a) Objeto del contrato, opciones: Suministro de energía eléctrica a la red del Ferrocarril Metro-

polít de Barcelona, con un volumen estimado del orden de 240 GigaWattios—hora al año.

Necesariamente deberá licitarse para el conjunto del suministro requerido.

b) División en lotes: No se admiten ofertas parciales.

c).

5. a) b) c) d) e).

6. Variantes: Se admiten según las condiciones del Pliego de condiciones generales y económicas.

7.

8. Plazo de entrega, de ejecución o de duración del contrato de servicios y fecha de inicio: 1 de enero de 2004 y durante 1 ó 2 años.

9.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: el día 28 de octubre de 2003.

b) Dirección a la que deben enviarse: a la dirección arriba indicada, a la atención de la Dirección del Servicio de Infraestructuras.

c) Lengua en que deben redactarse: Únicamente se aceptarán las escritas en catalán o castellano.

11.

12.

13. Condiciones que deben reunir los proveedores para participar en el Concurso: Estar inscritos en el Registro de Comercializadores, según el artículo 4 del Real Decreto 2019/1997 de 26 de diciembre (adjuntar certificación).

14. Criterios de adjudicación del Contrato: los indicados en el Pliego de Condiciones.

15.

16. Información complementaria: El importe de la documentación del concurso será a cargo del solicitante de la misma, por un valor de 100 Euros.

Los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios relacionados con esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

17. Fecha de envío del anuncio: el 13 de octubre de 2003.

18. Fecha de recepción del anuncio por la OPOCE: el 13 de octubre de 2003.

Barcelona, 13 de octubre de 2003.—Luis Fernández de Arcaya, Director del Servicio de Infraestructuras.—45.805.

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

Adjudicación del contrato de limpieza del Museo Thyssen-Bornemisza

1. Entidad adjudicadora: Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento en las instalaciones del Museo Thyssen-Bornemisza, de Madrid.

c) No existen lotes.

d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Serie S, núm. 153, de 12 de agosto de 2003 y Boletín Oficial del Estado núm. 192, de 12 de agosto de 2003, rectificado en el Boletín Oficial del Estado núm. 208, de 30 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Abierto.

c) Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setecientos mil euros más el IVA correspondiente (700.000 €+IVA).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Lardy Ibérica de Servicios, S. A., C.I.F.: A-28796365.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Seiscientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve euros con ochenta y tres céntimos más el IVA correspondiente (612.499,83 €+IVA).

Madrid, 3 de octubre de 2003.—Carlos Fernández de Henestrosa, Director Gerente.—45.015.

INDOSUEZ MIXTO INTERNACIONAL, F. I. M. (Fondo absorbente) INDOSUEZ UNIVERSAL, F. I. M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Con fecha 31 de marzo de 2003 y en modificación del acuerdo de fusión tomado el 18 de diciembre de 2002, el Consejo de Administración de Credit Agricole Asset Management Fondos S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como sociedad gestora aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los fondos señalados en el encabezamiento.

Asimismo y con fecha 7 de enero de 2003 Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España, como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobó el acuerdo de fusión por absorción.

El día 30 de septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión, en el que se recoge la fusión por absorción de los citados fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transformación en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

La fusión de los fondos confiere a los partícipes un derecho de separación, de forma que podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la fecha de remisión de las comunicaciones individualizadas a partícipes, la que fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—Firmado: Don Charles Giraldez, Secretario del Consejo de Administración.—45.043.